



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 34
(08 de abril de 2019)

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad,
y

CONSIDERANDO

Que el examen Saber Pro constituye una política del Gobierno Nacional, que cumple la finalidad de evaluar el grado de apropiación y el nivel de calidad en la formación que imparten las Instituciones de Educación Superior a sus estudiantes de pregrado, en determinadas áreas del conocimiento.

Que mediante la Resolución No. 18735 del 10 de diciembre del 2018 el Ministerio de Educación Nacional realizó un reconocimiento institucional a la Universidad Santo Tomás por los resultados que obtuvieron ocho (8) estudiantes en el Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior, en las pruebas de competencias genéricas y específicas.

Que la Universidad Santo Tomás premia a los estudiantes que obtuvieron el mejor puntaje en las Pruebas Saber Pro del año 2017, como un reconocimiento a su excelencia académica.

Que para otorgar el reconocimiento se seleccionó a los estudiantes que cumplieron los criterios que dispone el decreto 2029 del 16 de octubre de 2015, en su artículo 2.5.3.4; 2.1.6., expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

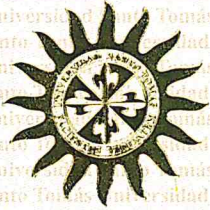
Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Otórguese reconocimiento a la excelencia académica a los estudiantes que obtuvieron el mejor puntaje en las pruebas SABER PRO del año 2017, que se relacionan a continuación:

No. Identificación	Nombres y Apellidos	Programa
1018484372	Jordán Steven Parra Torres	Ingeniería Electrónica
1124191526	Brayhann Camilo Velásquez Suárez	Derecho
1026290572	Jimena Mahecha González	Gobierno y Relaciones Internacionales
63072940	Willen Bant	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana
1082969049	Camilo Andrés David Yanet	Administración de Empresas
1015466515	Daniela Alexandra Hernández Monroy	Economía
1019128954	Ana Carolina Franco Castiblanco	Estadística
1018478825	Daniel Eduardo Galeano Amaya	Psicología

ARTÍCULO SEGUNDO. - El premio que se concede a cada uno de los estudiantes galardonados es una Tablet.



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acto administrativo que formaliza el reconocimiento institucional formará parte de la hoja de vida de cada uno de los estudiantes premiados.

ARTÍCULO CUARTO. - La entrega del reconocimiento se hará en acto público que se realizará el día 11 de abril de 2019.

Expedida en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de abril de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

fray Juan Ubaldo LÓPEZ SALAMANCA, O.P.
Rector General

Ingrid Lorena Campos Vargas
Secretaria General